



La Vicerrectoría Académica y la División de Investigación y Posgrado (DINVP)

CONSIDERANDO

Que nuestra Universidad tiene como misión la de contribuir al logro de una sociedad más justa, solidaria, libre, incluyente, productiva y pacífica, mediante el poder transformador de la docencia, la investigación, la innovación y la vinculación, en estrecho contacto con la realidad.

Que la misión de nuestra Universidad exige una investigación que se sustente en el trinomio calidad, pertinencia e incidencia social.

Que la pertinencia social tiene su núcleo en el abordaje de los problemas complejos que degradan al ser humano, a la sociedad y al ambiente.

Que la incidencia social implica contribuir a revertir las injusticias sociales y que cada proyecto puede entrañar una potencialidad transformadora para generar propuestas y acciones que contribuyan a transformar las estructuras degradantes de la casa común.

Que nuestra investigación es y debe ser de calidad, lo que implica rigor científico y robustez teórica y metodológica para generar nuevo conocimiento.

Que no hay una sola modalidad de investigación en nuestra universidad, esta puede tomar cauces diversos, disciplinares, interdisciplinares y transdisciplinares, de acuerdo con las diferentes áreas del conocimiento y saberes que se cultivan en la IBERO y que son la esencia de una universidad.



CONVOCAN

A las Académicas y Académicos de Tiempo Completo (ATC) de la Universidad Iberoamericana Ciudad de México Tijuana que cuenten con doctorado (en casos excepcionales se considerarán académicos con grado de maestría con amplia trayectoria en investigación) a presentar proyectos de investigación científica, humanística y tecnológica, de conformidad con lo estipulado en esta convocatoria y en sus [Términos de Referencia \(TdR\)](#).

Con la finalidad de:

1. Fomentar el desarrollo de la investigación como función fundamental de la universidad generadora de conocimientos científicos, humanísticos y tecnológicos.
2. Fomentar la investigación de problemas complejos reconociendo el importante papel que juegan tanto la investigación disciplinaria como la interdisciplinaria y transdisciplinaria.
3. Favorecer el aporte de los proyectos de investigación a la consolidación de las líneas de generación y aplicación del conocimiento vinculadas al posgrado, apoyando la formulación de innovaciones pedagógicas.
4. Impulsar la comunicación de la ciencia como una manera de poner el conocimiento al servicio del desarrollo social.

BASES

1. Modalidades

Los proyectos se podrán presentar dentro de cualquiera de las siguientes modalidades:

- A. PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN DISCIPLINAR:** Serán aquellos que busquen generar nuevos conocimientos y consolidar una línea de investigación, a partir de problemas relevantes para una disciplina particular, con incidencia o potencial de incidencia social demostrado en el protocolo. La conducción del proyecto recae en un/a ATC y puede llevarse a cabo en coautoría con otros miembros de la Comunidad Universitaria y de otras instituciones nacionales o internacionales.



- B. PROYECTOS DE VINCULACIÓN INVESTIGACIÓN-DOCENCIA:** Serán aquellos enfocados en fortalecer la calidad académica de la formación de recursos humanos altamente calificados. El objetivo es construir un círculo virtuoso entre la generación y aplicación de conocimientos y la docencia universitaria tanto en la licenciatura como en el posgrado. Estos proyectos pueden expresarse en alguna de las siguientes modalidades o una combinación de éstas: a) diseñar, implementar y evaluar programas para enseñar eficazmente lo que se investiga; b) investigar sobre lo que se enseña, esto es la didáctica específica de la asignatura que se imparte (contenidos, métodos, planeación y evaluación); c) actualización de los planes de estudio aprovechando las investigaciones disciplinares y pedagógicas de frontera. Deberán estar integrados por al menos dos ATC y estudiantes.
- C. PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN INTERDISCIPLINAR:** Serán aquellos en los que se sumen las capacidades y enfoques de académicos universitarios con el propósito de atender problemas complejos relevantes, para el contexto mexicano e internacional, desde una perspectiva interdisciplinaria o transdisciplinaria. Deberán estar integrados por al menos tres ATC de áreas diversas y estudiantes de posgrado y comprometerse, mediante el trabajo conjunto, a la conformación de líneas de investigación institucionales (interdepartamentales).

2. Presentación de las propuestas en las tres modalidades

- 2.1. Los proyectos contarán con un/a responsable técnico (RT) adscrito/a a alguno de los Departamentos Académicos de la IBERO y estar adscritos a una línea de investigación en para las modalidades A y B.
- 2.2. Los proyectos serán presentados por el o la RT, quien asumirá la administración del mismo y fungirá como enlace con la DINVP. En el caso de los proyectos de modalidad B y C el resto de las/los ATC participantes serán considerados como de coinvestigadores o coinvestigadoras.
- 2.3. En los proyectos podrán participar prestadores/prestadoras de servicios profesionales (PSPD).



- 2.4. Los proyectos deberán incorporar a estudiantes de posgrado y de ser posible, de licenciatura.
- 2.5. En todos los casos se deberá contar con el aval del/de la Director/a del Departamento del RT, así como de Directores/as del personal ATC involucrado, quienes deberán manifestar conformidad con la incorporación del personal ATC al proyecto, así como comprometerse a otorgar facilidades, administrativas, académicas y de infraestructura para su desarrollo.
- 2.6. El apoyo a cada uno de los proyectos en cualquiera de sus modalidades es trianual.
- 2.7. Para todas las modalidades se realizará una evaluación intermedia y un cierre de proyectos como queda establecido en los TdR.

3. Calendario

3.1. Modalidades A y B

ACTIVIDAD	FECHA
Lanzamiento de Convocatoria	29 de junio
Asesorías y preguntas frecuentes	29 de junio al 10 de julio
Entrega de propuestas	21 de agosto (cierre del sistema 18 horas)
Entrega cartas Vo.Bo. Directores y Directoras de Departamentos Académicos	Antes del 23 de octubre
Publicación resultados	11 de diciembre
Entrega de financiamiento	Primera quincena de enero (proyectos que no pasan a Comité de Ética). Segunda quincena de enero (proyectos que pasan a Comité de Ética).

3.2. Modalidad C

ACTIVIDAD	FECHA
Lanzamiento de Convocatoria	29 de junio
Asesorías y preguntas frecuentes	29 de junio al 10 de julio
Entrega prepropuesta	11 de septiembre
Resultados evaluación prepropuestas	2 de octubre
Arranque trabajo de grupos para elaborar un protocolo de investigación interdisciplinar	5 de octubre
Entrega cartas Vo.Bo. Directores y Directoras de Departamentos Académicos	Antes del 23 de octubre
Entrega propuestas	20 de noviembre
Publicación resultados	18 de enero 22 de enero



Entrega de financiamiento	Primera quincena de febrero (proyectos que no pasan a Comité de Ética) Segunda quincena de febrero (proyectos que pasan a Comité de Ética)
---------------------------	---

4. Consideraciones generales para todas las modalidades

- 4.1. Solo serán sometidas al proceso de evaluación las prepropuestas y propuestas completas presentadas en tiempo y forma. Una vez concluido el plazo para la presentación de prepropuestas, no habrá prórroga.
- 4.2. La/el Responsable Técnico deberá tener preferentemente el grado de doctorado y solo podrá fungir como RT en alguna de las modalidades de esta convocatoria.
- 4.3. En las prepropuestas de Grupo de Investigación, la coinvestigadora o el coinvestigador deberán contar preferentemente con el grado de doctorado.
- 4.4. No podrán fungir como Responsables Técnicos aquellos o aquellas investigadoras que tengan proyectos vigentes de convocatorias ordinarias anteriores financiadas por la DINVP o por los Institutos de Investigación al momento de la publicación de esta convocatoria¹.
- 4.5. No serán elegibles las propuestas bajo la responsabilidad de investigadores o investigadoras que tengan adeudos o irregularidades en cualesquiera de las convocatorias anteriores financiadas por la DINVP.
- 4.6. En caso de que la propuesta resulte apoyada, no se permitirá el cambio de responsable técnico, a menos de que existan causas de fuerza mayor las cuales deberán ser comprobadas y el cambio estará sujeto a la autorización del Consejo de Investigación.
- 4.7. En los TdR se describen los criterios y requisitos de participación, de evaluación, selección de las prepropuestas y las propuestas en sus diferentes modalidades así como su formalización, seguimiento y rubros financiados.

¹ Se excluye a quienes fungen actualmente como Responsables Técnicos en proyectos de convocatorias extraordinarias, por ejemplo, la convocatoria #IBEROFrenteAlCOVID19.



- 4.8. El número y monto de los proyectos financiados estará sujeto a una evaluación favorable y a la disponibilidad presupuestal de la DINVP.
- 4.9. La relación de prepropuestas pertinentes y las propuestas aprobadas para financiamiento serán publicadas en la página electrónica de la DINVP, de acuerdo con lo estipulado en el calendario.
- 4.10. Las cuestiones de interpretación o las no previstas en esta Convocatoria serán resueltas por el Consejo de Investigación y sus decisiones serán inapelables.

Información Adicional

Esta convocatoria es responsabilidad de la División de Investigación y Posgrado. Para cualquier aclaración o información adicional sobre la presente, las personas interesadas pueden dirigirse a la Coordinación Institucional de Investigación en horario de 9:00 A 18:00 al teléfono 55-5950-4000 extensiones: 7499 y 7465 y a los siguientes correos electrónicos: jimena.dgortari@ibero.mx y adriana.rodriguez@ibero.mx

La presentación de propuestas en los [términos](#) de esta Convocatoria implica la aceptación expresa a los términos y bases, así como a la normativa expedida por la IBERO o aplicable al caso.

Emitida en la Ciudad de México, el 29 de junio de 2020.

